



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CIRCULAR: IEBO/CIRC/DAc/015/2024

**ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES DE
EVALUACIÓN 2024'B**

Oaxaca de Juárez, Oax. 21 de agosto de 2024

**DIRECTORAS, DIRECTORES Y PERSONAL DOCENTE
ADSCRITO A LOS 261 PLANTELES DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

En alcance a la Circular IEBO/CIRC/DAc/013/2024 de fecha 12 de julio del año en curso, referente a la difusión de los lineamientos para la operatividad de los servicios educativos impartidos en este subsistema; envío por medio de la presente, el documento "Lineamientos generales para la evaluación de los aprendizajes semestre 2024'B" correspondientes al plan de estudios Nueva Escuela Mexicana (NEM) 2023'B, para su conocimiento e implementación. Dicho documento establece los procesos de evaluación en las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) de los Componentes de formación: fundamental, fundamental extendido obligatorio, ampliada y laboral aplicables para estudiantes de primer y tercer semestre; así como lo que respecta a la evaluación extraordinaria, resaltando que la calificación máxima a obtener por los estudiantes en este proceso es de 6 (seis).

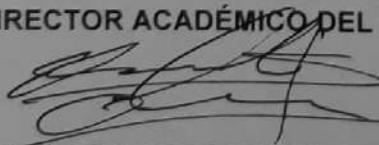
Con relación al plan de estudios Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO) 2018'B, que cursan las y los estudiantes de quinto semestre, continua la aplicación de cuatro evaluaciones parciales y del examen ordinario para las UAC de los tres Componentes de Formación: Básica, Propedéutica y Para el Trabajo, atendiendo los tiempos programados en el Calendario Escolar vigente. En cuanto a los Servicios de Apoyo al Estudiante (Orientación Educativa y Actividades Paraescolares) el proceso de evaluación deberá atender a las indicaciones emitidas en los anexos 6.1 y 6.2 de la circular antes mencionada (IEBO/CIR/DAc/013/2024), y las que emita el Departamento de Orientación Educativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para desearles un excelente inicio de semestre.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR ACADÉMICO DEL IEBO




MTRO. EDUARDO SUMANO OLIVERA

C.c.p.- C.P. Francisco Javier Salinas Huergo, Director General, Edificio, Para conocimiento.

Lic. Andrés Roberto Arango Carrillo, Jefe del Departamento de Registro y Control Escolar, Edificio, Mismo fin.

Loda Mireya Paola Cruz Manila, Jefa del Departamento de Supervisión y Profesionalización Pedagógica, Edificio, Mismo fin.

Mtra. Yesenia Martínez López, Jefa del Departamento de Docencia e Investigación, Edificio, Mismo fin.

M. Psic. José Arturo Mariscal Reynoso, Jefe del Departamento de Orientación Educativa, Edificio, Mismo fin.

Lic. Elvis Montero Olivera, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, Para su seguimiento, Edificio.

Expediente/ Minutario.

ESO/emo/jamr

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL
ESTADO DE OAXACA**

DIRECCIÓN ACADÉMICA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
SEMESTRE 2024'B**



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Contenido

1.- ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA (NEM) PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	2
2.- EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UAC DE LOS COMPONENTES DE FORMACIÓN: FUNDAMENTAL, FUNDAMENTAL EXTENDIDO OBLIGATORIO Y LABORAL	7
3.- EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UAC DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN AMPLIADA	11



1.- ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA (NEM) PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación para el aprendizaje en el contexto de la NEM

La Ley General de Educación (2019) decreta en su artículo 21 que "la evaluación de los educandos será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, las habilidades [...], en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio".

En consecuencia, el artículo 68 (Capítulo IV, sección II) del anexo del **ACUERDO número 09/08/23** por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, declara que la evaluación formativa es un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes desarrollados, además de ser cíclico, establece la retroalimentación del aprendizaje desde el inicio hasta el término de la trayectoria.

Asimismo, "se plantea como un instrumento del personal docente y del personal académico, al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el quehacer diario del aula, la escuela y/o comunidad, que promueva y fortalezca el aprendizaje, promueva la mejora de la práctica docente e incida en las acciones que emprenda la escuela y la comunidad local, nacional o global" (SEP y SEM, 2023, p. 55)

¿Qué es la evaluación del aprendizaje en el IEBO?

Es un proceso integral, formativo y continuo de recolección de datos cuantitativos y cualitativos, para valorar el nivel de logro de las metas de aprendizaje y/o competencias laborales básicas desarrolladas por el estudiante durante la trayectoria de las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC). En función de la valoración, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el proceso de mejora continua se lleva a cabo la retroalimentación como medio para favorecer el aprendizaje, esta tarea se realiza de manera conjunta y bidireccional, va del docente a los estudiantes y viceversa. Su propósito es fortalecer el aprendizaje y la enseñanza a partir del diálogo e identificar los avances y las áreas de oportunidad, para dar seguimiento al proceso. (MEJOREDU, 2023)

¿Cuál es la finalidad de la evaluación del aprendizaje en el IEBO?

Contribuir al logro de las metas de aprendizaje en los estudiantes y los aprendizajes de trayectoria que definen el perfil de egreso de la Educación Media Superior (EMS); así como favorecer el desarrollo de competencias laborales básicas propias del subsistema para el desempeño en el sector social y productivo.

¿Qué evaluar en una UAC?

- En el **currículum fundamental** (Componente de formación fundamental, fundamental extendido obligatorio y fundamental extendido) la evaluación se orienta al cumplimiento



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

de las metas de aprendizaje, que son aquellas que se enuncian lo que se pretende que la o el estudiante aprenda durante la trayectoria de la UAC. Las metas de aprendizaje son el referente a considerar para la evaluación formativa del proceso de aprendizaje. Por consiguiente, las y los docentes deben situar las metas de aprendizaje como centro de su quehacer (SEP y SEM, 2023, p. 6).

- En el **currículo laboral** (Componente de formación laboral), la evaluación se centra en el desarrollo de competencias laborales, entendidas como "las capacidades desarrolladas para emplear, demostrar o aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el desarrollo personal, académico, social, laboral y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo (SEP y SEM, 2024, p.4). Dichas competencias permiten aumentar las posibilidades de autoempleo, inserción o escalamiento laboral, para constituir la oferta educativa que diversifica y complementa los estudios de bachillerato o equivalentes, es decir no son compartidas por todos los egresados de la EMS, sino de conformidad con la identidad y misión de cada subsistema de Educación Media Superior. El proceso de evaluación de los aprendizajes se realizará bajo el enfoque en competencias con base en criterios y evidencias.

¿Quién evalúa el aprendizaje?

El **docente** y los **estudiantes** son los principales actores de la evaluación del aprendizaje y de la enseñanza durante la trayectoria de la UAC a través del uso de la **coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación**, con la finalidad de generar entre los actores una corresponsabilidad de lo que se enseña (docente) y de lo que se aprende (estudiante). La evaluación está centrada en el proceso de aprendizaje que construye el estudiante y tiene como objetivo retroalimentar para la mejora, no se centra en otorgar una calificación final como control, castigo o premio; particularmente, busca favorecer, confirmar o rectificar el método de enseñanza para el logro de las metas de aprendizaje.

- En la **coevaluación** son los propios estudiantes los que se evalúan entre ellos (**estudiante-estudiante**), en función de criterios y lineamientos predefinidos por el docente y los estudiantes. Por ende, todos los estudiantes juegan dos roles: por un lado, el de ser evaluados y, por el otro, el de ser evaluadores. En el primero deberán demostrar su nivel de desempeño académico y, en el segundo, tendrán que hacer uso de sus capacidades para emitir un juicio de valor, siendo siempre objetivos e imparciales. En esta actividad se da y se recibe **retroalimentación**, se favorece el acompañamiento entre pares y el trabajo en equipo.
- La **autoevaluación** implica que sea el propio **estudiante** el que se **autoevalúe** de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos previamente por el docente y los estudiantes. Autoevaluarse es una responsabilidad y una actividad de reflexión del estudiante para valorar su propio nivel de desempeño académico; significa reconocer sus logros y áreas de oportunidad para mejorar. En función de los resultados obtenidos en esta actividad, se espera la **retroalimentación** sobre el proceso de aprendizaje (docente-estudiante) y



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

sobre la enseñanza (estudiante-docente). Cabe mencionar, que la autoevaluación contribuye al desarrollo de la capacidad de autocrítica y la honestidad con uno mismo.

- La **heteroevaluación** consiste en que el docente evalúa el desempeño académico del estudiante (**docente-estudiante**) con base en sus propios criterios y lineamientos, por su función comúnmente se identifica como una evaluación tradicional basada en resultados. Sin embargo, la heteroevaluación es útil en una metodología activa, cuyo objetivo es hacer al estudiante el protagonista del proceso de aprendizaje. La educación no enfatiza los conocimientos que posee y transmite el docente, sino la experiencia del estudiante. Esta metodología motiva al estudiante a buscar información, a pensar en soluciones a problemas reales y a superar retos porque ve el sentido práctico de lo que aprende. Asimismo, establece una evaluación dirigida al proceso de aprendizaje, para ello, propone evaluar a partir de un problema social del entorno del estudiante (aula-escuela-comunidad) y en equipo los estudiantes asumen el reto de contribuir en la solución del problema a partir de una metodología de investigación. Por lo que, aquí tiene sentido que el docente evalúe, para identificar los avances y para tomar decisiones que permitan seguir o corregir el proceso.

¿Cómo evaluar el aprendizaje?

La evaluación dentro de un plantel se convierte en una herramienta capaz de proporcionar información cuantitativa y cualitativa para tomar decisiones que permitan seguir o corregir el proceso de aprendizaje y enseñanza.

Por lo anterior, se presenta una clasificación de los medios, técnicas e instrumentos de evaluación formativa situados en el trabajo de Rodríguez e Ibarra (2011):

Medios para evaluar: son todas y cada una de las evidencias de aprendizaje realizadas por el estudiante, sirven para recabar información sobre el objeto a evaluar. Estas evidencias realizadas por el estudiante son los medios que informan sobre los resultados de aprendizaje desarrollado y que utiliza el docente para realizar la valoración correspondiente. Las evidencias de aprendizaje son producidas durante la situación de aprendizaje a fin de favorecer el desarrollo de la meta de aprendizaje o competencia laboral básica. Se pueden presentar en tres formas diferentes: escritos, orales y prácticos.

Técnicas de evaluación: son las estrategias que el docente utiliza para recoger información sobre las evidencias creadas por el estudiante. Pueden ser de tres tipos: la observación, la encuestación (entrevistas), y el análisis documental y de producciones" (Rodríguez e Ibarra, 2011, p. 71-72). Las técnicas a utilizar son diferentes en función de la participación o no participación del estudiante en el proceso de evaluación.

- Cuando las técnicas son aplicadas unilateralmente por el docente, es decir, en una heteroevaluación: se utiliza la observación y el análisis documental y de producciones".
- Cuando el estudiante participa en el proceso evaluativo, es decir, en una autoevaluación y coevaluación, las técnicas de evaluación son las siguientes:



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- a) autoevaluación: se utiliza el análisis documental y de producciones.
- b) coevaluación: se utiliza la observación, la encuestación (entrevistas), y el análisis documental y de producciones.

Instrumentos de evaluación: son herramientas reales y tangibles utilizadas tanto por el docente como por los estudiantes para plasmar de manera organizada la información recogida mediante una determinada técnica de evaluación. Todas y cada una de las técnicas anteriormente indicadas sirven para recoger información acerca del medio que se pretende evaluar; pero esa información debe registrarse de manera sistemática y precisa para que la evaluación sea un proceso riguroso. En el siguiente cuadro se presenta una clasificación de medios, técnicas e instrumentos que se pueden utilizar en una evaluación formativa.

Medios evidencias	Escritos	Cuaderno de notas, diario de clase, estudio de casos, ensayo, informe, proyecto, resumen, organizadores gráficos y otros.
	Orales	Debate, diálogo grupal, exposición, mesa redonda, cuestionario oral, grabaciones, etc.
	Prácticos	Demostración, actuación o representación, role playing, práctica supervisada.
Técnicas	Con participación del docente y estudiante	Heteroevaluación (Análisis documental, observación sistemática, observación de gráfico o video, observación directa, análisis de audio y video). Autoevaluación (autorreflexión y análisis documental). Coevaluación (entrevista, análisis documental, observación de gráfico y video, análisis de audio y video, etc.).
Instrumentos	Lista de cotejo, guía de observación, escala verbal o numérica, escala descriptiva, rúbrica, lista de control, fichas de observación, fichas de seguimiento, fichas de autoevaluación, etc.	

Tabla 1. Clasificación de medios, técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

¿Cuándo debe evaluarse el aprendizaje en una UAC?

La evaluación del aprendizaje se realiza durante toda la trayectoria de la UAC, para conocer el nivel de desempeño académico desarrollado por los estudiantes en función de la meta de aprendizaje o competencia laboral básica; cuyo fin consiste en que:

- El estudiante logre un mayor desarrollo en su proceso de aprendizaje y mejore sus áreas de oportunidad.



“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

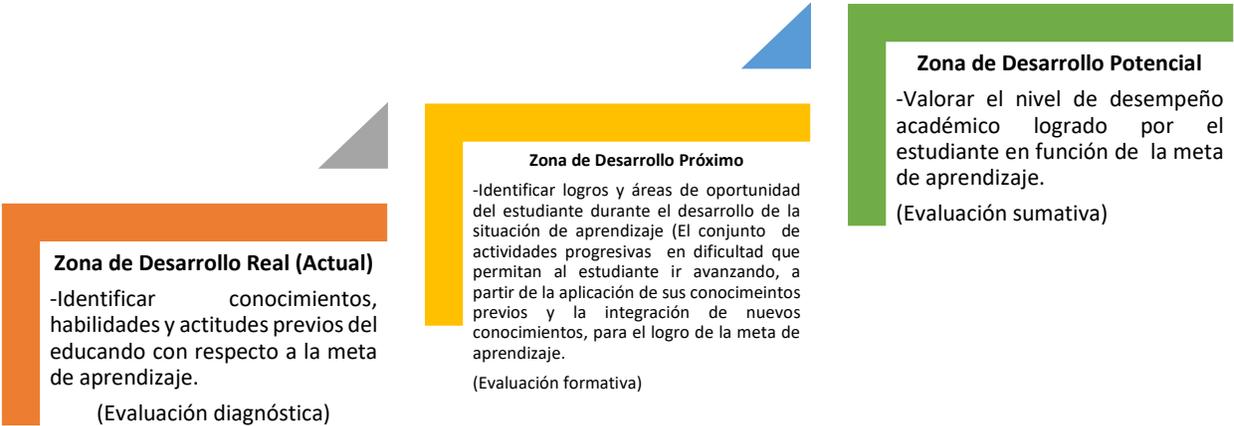
- El docente perfeccione su práctica pedagógica.
- Se mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje durante el mismo proceso académico.

Por su funcionalidad se clasifica en:

- **Evaluación diagnóstica:** se realiza al inicio de la situación de aprendizaje (determina lo que se desea que el estudiantado logre a partir del desarrollo de las Progresiones de aprendizaje), tiene como objetivo identificar conocimientos, habilidades o actitudes previos del educando. Esta información es de gran utilidad para el docente, porque, le permite orientar la planificación de las actividades y estrategias pedagógicas y didácticas que se utilizarán en el aula, la escuela y/o la comunidad.
- **Evaluación formativa:** se lleva a cabo durante el desarrollo de la situación de aprendizaje, tiene como objetivo identificar logros y áreas de oportunidad del estudiante. Esta información sirve al docente para retroalimentar, continuar o rectificar la situación de aprendizaje.
- **Evaluación sumativa:** se emplea al finalizar la situación de aprendizaje, tiene como objetivo valorar el nivel de desempeño académico logrado por el estudiante.

Este proceso de evaluación formativa y continúa se sustenta en el concepto de la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) de la Teoría del Origen Sociocultural de Lev S. Vygotsky. Figura 1.

*Toda persona se mueve en dos dimensiones entre “el nivel de desarrollo real (determinado por la resolución independiente de problemas) y potencial (determinado por la resolución de problemas bajo la guía de un adulto o en colaboración con compañeros más expertos)” Es decir, podemos distinguir entre lo que el estudiante **es capaz de hacer por sí mismo en el momento actual** (que no hay que volver a enseñar) y lo que el estudiante **aún no está preparado para hacer** (es demasiado difícil todavía), pero lo puede lograr con el apoyo del otro. Entre ambos supuestos se encuentra la **ZDP**, que se vincula a lo que el estudiante es capaz de hacer si lo ayudan y orientan a ello.*





2.- EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UAC DE LOS COMPONENTES DE FORMACIÓN: FUNDAMENTAL, FUNDAMENTAL EXTENDIDO OBLIGATORIO Y LABORAL

- Para los estudiantes que cursan el plan de estudios de la NEM 2023, para acreditar en un periodo semestral cada una de las UAC que integran los Componentes de formación: fundamental, fundamental extendido obligatorio y laboral, será mediante **tres** momentos de evaluación parcial (reporte parcial). En el caso de la evaluación ordinaria o prueba objetiva, se elimina su aplicación al ser considerada un instrumento de evaluación de resultados.
- Es responsabilidad del docente evaluar el aprendizaje del estudiante en los tres períodos establecidos en el semestre, de acuerdo con el programa de estudios de cada UAC, a través de la aplicación de diferentes medios, técnicas e instrumentos de evaluación; a fin de valorar el nivel de desempeño académico desarrollado por el estudiante en función de las metas de aprendizaje o competencias laborales básicas, para integrar la calificación de conformidad con el modelo educativo vigente.
- Las tres evaluaciones parciales se efectuarán de acuerdo al calendario escolar vigente establecido por la Dirección General del IEBO, debiendo los estudiantes, personal directivo y docente apegarse a los periodos programados.
 - Primera, del 23 al 26 de septiembre
 - Segunda, del 04 al 08 de noviembre
 - Tercera, del 11 al 17 de diciembre
- Es responsabilidad del docente previo a las evaluaciones parciales, hacer del conocimiento del estudiante, los criterios y lineamientos de evaluación en la UAC.
- La calificación final en una UAC se obtiene de la suma de las evaluaciones cualitativas y cuantitativas aplicadas en función de las metas de aprendizaje o competencias laborales básicas de la UAC, se registra en una escala del 0 al 10, incluyendo 1 decimal.
 - En el caso del Componente de Formación laboral, toda vez que cada Módulo se organiza en 2 submódulos, la calificación final se obtendrá promediando las calificaciones obtenidas en los 2 submódulos y se asignará una sola calificación en el SIGEI.

En este sentido, la **autonomía en la didáctica** es un elemento clave en la NEM, puesto que, permite al personal docente decidir con base en sus contextos inmediatos, las estrategias pedagógicas y didácticas para el logro de las metas de aprendizaje establecidas en las progresiones de aprendizaje o competencias laborales básicas, al considerar las condiciones de trabajo, los intereses, las habilidades y necesidades de las y los estudiantes (Acuerdo



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Secretarial 09/08/23). Además, define la manera en que evaluará y brindará retroalimentación formativa sobre el proceso de aprendizaje. Es decir, cómo utilizará la información para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Esto implica describir los medios, técnicas e instrumentos que se emplearán para evaluar el logro de las metas de aprendizaje. (SEP y DGB, 2023, p. 18)

- Las y los estudiantes tienen derecho a recibir **retroalimentación**, posterior a una evaluación de aprendizaje, para fortalecer su proceso de aprendizaje y evitar la deserción escolar por reprobación. Esta actividad debe estar considerada en la planeación didáctica del docente.
- La **calificación final de una UAC** se obtiene a través del **promedio de las tres calificaciones parciales**, y es calculada automáticamente por el SIGEI.
- La escala de calificación final de cada UAC será de 5 a 10 expresada en números enteros y de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación obtenida	Debe registrarse	Interpretación
De 9.5 a 10	10	Excelente
De 8.5 a 9.4	9	Muy bien
De 7.5 a 8.4	8	Bien
De 6.5. a 7.4	7	Regular
De 6.0 a 6.4	6	Suficiente
De 0.0 a 5.9	5	No suficiente

- Para acreditar la UAC en el periodo semestral, el estudiante debe contar con el 80% de asistencia a clases y obtener como mínimo una calificación final de 6.
- En el caso de que el estudiante no haya cubierto el 80% de asistencia a clases, el docente registra N/A (no asistió), lo cual, significa que debe recurrir la UAC para su acreditación.
- El docente debe informar a sus estudiantes los resultados obtenidos en las evaluaciones parciales y la evaluación ordinaria en un plazo no mayor a 5 días.
- Es responsabilidad del docente en los tres momentos de la evaluación parcial, evaluar, asignar calificación y registrar los resultados.
- Para fines de administración interna, el docente al final de las evaluaciones parciales a su cargo, entrega al director de plantel, las listas de asistencia con las calificaciones correspondientes de cada UAC, firmadas por el docente y realiza la captura de las calificaciones en el SIGEI.
- El director de plantel debe entregar obligatoriamente al Departamento de Registro y Control Escolar las actas de evaluación final, extraordinaria y especial, impresas y en archivo electrónico, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de aplicación.
- Los estudiantes que tienen una calificación final de 5 (cinco) en una UAC, deben asistir a los cursos remediales que se imparten en el plantel, como requisito para presentar la primera evaluación extraordinaria.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Los cursos remediales se imparten de manera presencial en cada uno de los planteles, durante el periodo que marca el calendario escolar vigente, el desarrollo del curso comprende las metas de aprendizaje o competencias laborales básicas no logradas por el estudiante durante el ciclo semestral de la UAC, mismas que fueron evidenciadas en los reportes parciales.
- Los estudiantes que al finalizar el ciclo semestral no acrediten de 1 a 5 UAC se sujetan al siguiente esquema:

UAC No aprobadas	UAC Aprobadas en la primera oportunidad de extraordinario	Acción	Deberá presentar en la segunda oportunidad de examen extraordinario
5 o más		Repite semestre	
4	4	Se inscribe como estudiante regular	
	3	Se inscribe como estudiante regular	1
	2	Se inscribe como estudiante regular	2
	1	Repite semestre cursando las 3 UAC	
	0	Repite semestre cursando las 4 UAC	
3	3	Se inscribe como estudiante regular	
	2	Se inscribe como estudiante regular	1
	1	Se inscribe como estudiante regular	2
	0	Repite semestre cursando las 3 UAC	
1 o 2	1 o 2	Se inscribe como estudiante regular	
	0	Se inscribe como estudiante regular	1 o 2

- Los estudiantes al final de un ciclo semestral pueden hacer uso de 2 oportunidades de evaluación extraordinaria, sujetándose al calendario escolar.
- Un estudiante repetidor que reprueba nuevamente cuatro UAC cursadas, está condicionado a acreditarlas en las dos oportunidades de evaluación extraordinaria, de lo contrario causará baja definitiva del Instituto.
- Un estudiante repetidor que reprueba cinco UAC será dado de baja definitiva del Institución.
- Los instrumentos de evaluación extraordinaria los diseña y elabora el docente responsable de la UAC, con base en las metas de aprendizaje o competencias laborales básicas que marcan los programas de estudios del Instituto.



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- La calificación extraordinaria se obtiene de los instrumentos aplicados en la **evaluación extraordinaria** de la UAC, la calificación máxima a obtener en este proceso es de **6 (seis)**.
- El docente debe entregar al director de plantel para su resguardo, los instrumentos de evaluación y evidencias (medios para evaluar), utilizados para la acreditación de la UAC en el proceso extraordinario.
- El resultado de la evaluación extraordinaria se debe dar a conocer tres días hábiles posteriores a la fecha de la aplicación.
- La evaluación especial sólo lo autoriza la Dirección Académica, previo análisis del historial escolar del estudiante, y en los siguientes casos:
 - I. Se aplica sólo a estudiantes de segundo a sexto semestre.
 - II. El estudiante únicamente presenta 1 UAC como máximo por ciclo semestral y la debe acreditar para que proceda su reinscripción.
 - III. El estudiante que repruebe la evaluación especial es automáticamente recursador del mismo semestre con todas las UAC.
 - IV. El estudiante de sexto semestre que repruebe la evaluación especial, debe recurrar el semestre completo o de lo contrario se expedirá únicamente el certificado parcial de estudios.
- Los instrumentos de evaluación especial los diseña y elabora el docente de la UAC, con visto bueno (V.º B.º) del director/a de plantel, cuyo objetivo es identificar el nivel de desempeño académico desarrollado por el estudiante en función de las metas de aprendizaje o competencias laborales básicas de la UAC. La calificación máxima a obtener en este proceso es de 6 (seis).
- La evaluación especial se lleva a cabo en un plazo de 15 días hábiles posterior a la notificación realizada por la Dirección Académica al director de plantel.
- El resultado de la evaluación especial se debe dar a conocer tres días hábiles posterior a la fecha de la aplicación.



3.- EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UAC DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN AMPLIADA

FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL I Y III

De acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Bachillerato a través del documento Orientaciones para el Abordaje del Currículum Ampliado en el Aula (2023)[1], en el contexto del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) la evaluación se llevará a cabo desde el enfoque formativo, lo cual implica la evaluación del proceso desde su carácter **formativo, orientador, integrador, adaptable** a las características del aprendizaje de cada estudiante, atendiendo a su diversidad y contexto; por lo que deberá proporcionar información sobre el dominio de las progresiones de aprendizaje.

En el Currículum Ampliado, la evaluación facilitará a los estudiantes la **retroalimentación continua y oportuna** para mejorar el aprendizaje y el rendimiento, es decir, la posibilidad de identificar fortalezas y debilidades, proporcionar orientación y apoyo, y promover ajustes y mejoras en el proceso de aprendizaje o desarrollo.

El objetivo de la evaluación en Formación Socioemocional será "formar", o señalar al estudiantado las opciones y vías para avanzar en su trayectoria formativa, profundizar en sus aprendizajes, dotarlos de calidad y adquirir experiencias; dentro de sus principales características se encontrará:

- Se realiza durante todo el proceso de aprendizaje
- Implica el acompañamiento permanente por parte del docente, es decir, retroalimentación mediante explicaciones, aclaraciones, preguntas, comparaciones, ejemplos, descripciones, problematizaciones e interpelaciones que permitan al estudiante avanzar en su proceso.
- Es circular, la retroalimentación se dirige de docente a estudiante, de estudiante a docente y entre pares.

Bajo el contexto del plan y programa de estudios de "Formación Socioemocional" del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, la evaluación de esta Unidad de Aprendizaje Curricular, atenderá a las siguientes características:

- La evaluación se llevará a cabo en tres momentos durante el desarrollo del ciclo semestral, considerando los elementos curriculares del programa de estudios (ámbitos de formación y recursos socioemocionales)
- La evaluación de las y los estudiantes se obtendrá a partir de la suma y/o promedio de los resultados obtenidos durante el curso, considerando: **asistencia, participación, actividades en clase y evidencias de aprendizaje.**



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Las y los estudiantes, acreditarán un periodo parcial al obtener un resultado mínimo de 60% en la suma o promedio de los criterios establecidos por la o el docente, el cual deberá registrarse en los documentos probatorios de forma alfanumérica como "A" = Acreditado (> o = 60%) o "NA" = No Acreditado (< o = 59%), dicho resultado deberá articularse mediante los instrumentos de evaluación que la o el docente considere pertinentes para el desarrollo de planeación didáctica (ver ejemplo); de esta misma forma, las y los docentes podrán realizar el proceso de evaluación a través de productos, proyectos o acciones de evaluación conjunta para la designación de la acreditación obtenida.
- Las y los estudiantes, acreditarán el curso de Formación Socioemocional cuando hayan acreditado un mínimo de dos periodos parciales (ejemplo: A + A + Na = A) y haber contado con una asistencia mínima del 80% durante el curso semestral.
- La o el estudiante que no haya cubierto el mínimo de 80% de asistencia al curso, será acreedor de un resultado de "NA" No Acreditado y deberá solicitar la participación en cursos remediales para ser acreedor a la evaluación extraordinaria;

Los procesos administrativos en relación al registro y validación de calificaciones de la UAC serán resueltos a través del Departamento de Registro y Control Escolar, en cuanto a los aspectos académicos, mediante el Departamento de Orientación Educativa.

EJEMPLO DE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL

Escala de evaluación			
Criterio	ACREDITADO		NO ACREDITADO
	Muy satisfactorio Mayor o igual al 90%	Satisfactorio Del 60% al 89%	Insatisfactorio Menor o igual al 59%
Participación			
Asistencia			
Actividades en clase			

[1] <https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/jNdEKcmw7p-Curriculum-Ampliado.pdf>